



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 029-2015-CM-MPA.

Abancay, 20 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 19 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Quinta Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Eliana Ortega Menzala, Jorge Luis Pozo Sánchez Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilaes, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos, y existiendo el quorum respectivo se procede a desarrollar la sesión, siendo tema de agenda: **Autorizar al Gerente Municipal firma de convenios con diferentes entidades comerciales a favor de los trabajadores de la municipalidad.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el fin que los trabajadores municipales puedan acceder a créditos y facilidades de pago en la adquisición de diversos artículos que puedan mejorar su calidad de vida y habiéndose recepcionado diversas propuestas y solicitudes por parte de las instituciones financieras y tiendas comerciales de nuestro medio, estando el pedido de la anterior sesión de concejo para que se autorice a la Gerencia Municipal la firma de estos convenios a favor de la municipalidad y tengan beneficio de crédito los trabajadores de la municipalidad para no estar tocando repetitivamente estos puntos en las diferentes sesiones.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. José Manuel Campos Céspedes, a efectos de suscribir convenios con las diferentes entidades financieras y comerciales y tengan beneficio de crédito a favor de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los interesados y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

José Manuel Campos Céspedes

JOSÉ MANUEL CAMPOS CÉSPEDES
ALCALDE